

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 AGO 2019*

VISTO la nota presentada por la Sra. Sonia Romina CAPÓN, D.N.I. N° 27.061.600, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba que a través de ésta Presidencia se autorice la modificación de la fecha del pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 25/06/19 – regreso: 07/07/19), otorgado oportunamente en carácter de colaboración a nombre del menor Ariel Emanuel LOPEZ, D.N.I. N° 44.403.152, quien viajó al exterior para realizar una capacitación en danza.

Que de acuerdo a lo informado en la nota mencionada, dicho vuelo fue cancelado y su vuelo al exterior fue reprogramado, indicando que el menor no podía quedarse solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que solicitaba la modificación del vuelo de ida para el día 26 de Junio del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el gasto que implique la modificación del tramo de ida para el día 26/07/19, correspondiente a la colaboración mencionada a favor del menor Ariel Emanuel LOPEZ, D.N.I. N° 44.403.600, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

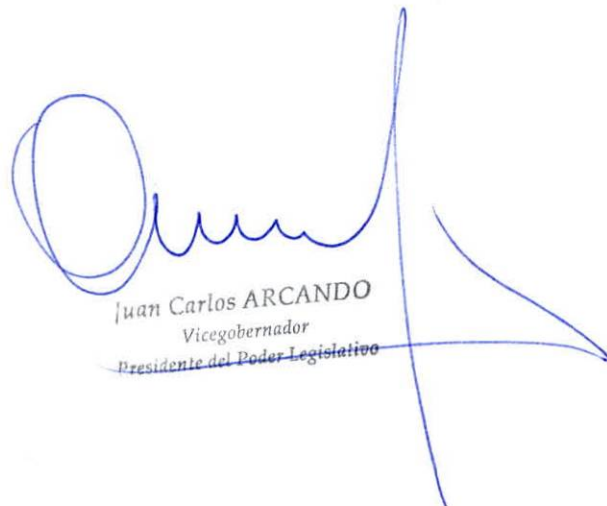
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR los gastos que demanden la modificación del tramo de ida de la colaboración de UN (1) pasaje aéreo otorgado oportunamente a nombre del menor Ariel Emanuel LOPEZ, D.N.I. N° 44.403.152, por los tramos USH/BUE/USH (ida: 25/06/19 – regreso: 07/07/19), para el día 26 de Junio de 2019, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Sonia Romina CAPÓN D.N.I. N° 27.061.600, residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1338 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo